

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLAMANTA**

OTROS ANUNCIOS

Mediante Decreto de Alcaldía número 345/2022, de 11 de agosto, se llevó a cabo la aprobación inicial del convenio de colaboración Administrativo a entre el Club de Deportivo de Fútbol Villamanta y este Ayuntamiento de Villamanta, cuyo fin consiste en la promoción y el fomento de la práctica deportiva.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto íntegro del citado convenio de colaboración se podrá consultar en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.villamanta.es

En Villamanta, a 19 de julio de 2023.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.

(03/12.961/23)

